



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N° 48/2015

REF: TASA JUDICIAL (1° de mayo al 30 de agosto de 2015)

FICHA N° 1472/2011

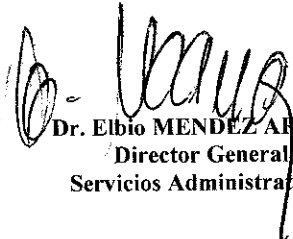
Montevideo, 6 de mayo de 2015.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente, referente a la actualización de la **TASA JUDICIAL**, creada por el artículo 149 de la Ley n° 16.462 de fecha 11 de enero de 1994, a fin de hacerle saber que el valor a regir para el cuatrimestre mayo - agosto del corriente año es de **\$ 347 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y siete).**-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

map


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos